

## Ministerio de Salud

### Permiso de Transferencia de Fuentes de Radiación Ionizantes

<b>Institución:</b>	Ministerio de Salud
<b>Categoría de servicios:</b>	Dirección de Protección Radiologica (DPR)
<b>Nombre:</b>	Permiso de Transferencia de Fuentes de Radiación Ionizantes
<b>Dirección:</b>	Calle Arce # 827, San Salvador, Ministerio de Salud
<b>Horario:</b>	7:30 a.m. a 3:30 p.m. (horario ininterrumpido)
<b>Tiempo de respuesta:</b>	60 días hábiles
<b>Área responsable:</b>	Dirección de Protección Radiológica
<b>Encargado del servicio:</b>	Dra. Carolina Escobar de Rivera
<b>Descripción:</b>	Documento por medio del cual se autoriza la transferencia de fuentes de radiación ionizante
	Información al 2591-7336
<b>Requisitos generales:</b>	a) Solicitud de permiso de Transferencia conforme anexo III b) Datos de las entidades entre las cuales se realiza la transferencia de las fuentes radiactivas, señalando la entidad que suministra y la que recibe e incluyendo copia de la autorización respectiva c) Características de las fuentes radiactivas objeto de transferencia, en correspondencia con el Anexo IV d) Práctica en la que será utilizada la fuente radiactiva por la entidad receptora e) Persona Natural o Jurídica que realizará el transporte
<b>Costo:</b>	\$ 113.00